

Preco de suscripcion.

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs. - sera, trimestre, 24 rs.

# El Menorquin.

Preco de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertaran a precios convencionales. Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPÚBLICA!

Año II.

Mahon, sábado 9 de abril de 1870.

Núm. 207.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

## La Asamblea Republicana Federal. A SU PARTIDO.

(CONCLUSION.)

### RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA.

#### ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO.

I.

La base política del partido republicano federal es y será siempre la forma republicana-democrática federal con exclusion absoluta de toda otra forma de gobierno, inclusa la república unitaria, cualesquiera que sean las circunstancias en que España se encuentre.

II.

Teniendo que organizarse el partido republicano con arreglo al dogma federal, se consagra la autonomia del municipio y las provincias, y se deja a estas en libertad para formar los Estados ó cantones que crean convenientes.

III.

Todas las juntas ó comités existentes en la actualidad se renovaran por medio del sufragio universal directo, de todos los republicanos mayores de veinte años.

IV.

Las agrupaciones que con el nombre de Pactos existian en la última organizacion del partido no tienen carácter obligatorio; los pueblos y las provincias que los formaron pueden, por lo tanto, modificarlos, alterarlos y aun disolverlos.

V.

Se crea un Directorio ó Consejo federal compuesto de cinco individuos, que dirija la propaganda y la accion del partido entendiéndose directamente con las provincias. Como institucion será permanente; y amovibles las personas que le compongan. La Asamblea próxima tendrá derecho a deponerlas todas ó en parte, segun lo tenga por conveniente.

El Consejo federal se reunirá en el punto que crea mas oportuno, segun las circunstancias.

VI.

Las provincias nombraran desde luego de uno a tres representantes con un solo voto, que podran residir donde les convenga, hasta que sean llamados por el Directorio ó lo acuerden diez provincias. Esta nueva Asamblea se reunirá en el punto que se designe en la convocatoria.

#### CONDUCTA DEL PARTIDO.

El partido republicano federal español es un partido de orden, que cifra sus esperanzas en ir ganando la opinion pública y llamando a sí todos los intereses legítimos.

I.

En sus relaciones con los demás partidos, guarda la mayor moderacion y templanza, buscando su acrecentamiento en la propaganda y franca discusion de sus doctrinas.

II.

Respetar y acatar las disposiciones gubernativas que se hallen dentro de la legalidad actual, y com-

bate por todos los medios que la Constitucion le concede, todas las medidas arbitrarias y todo acto encaminado a sacarle de la legalidad comun.

III.

Prudente y tolerante, en todos sus actos y manifestaciones públicas, procurará no dar motivo ni aun pretexto para que se le censure de perturbador; evitará todo lo que pueda producir peligrosas agitaciones, y procurará mantener tan solo el entusiasmo por sus ideas.

IV.

Prestará su cooperacion y apoyo a los correligionarios que lo necesiten, dirigiendo sus quejas en caso necesario al gobierno por medio de sus diputados, y demandando ante los tribunales de justicia a los empleados y autoridades que delincan.

V.

Solo en último término, cuando obcecados los partidos contrarios, se salgan fuera de la ley, empleen medios de violencia, y obliguen al partido republicano, despues de inútiles esfuerzos para hacerles respetar las leyes, a apelar al último recurso de los oprimidos; usará, con firme conciencia de su derecho, de los medios de una defensa comun, y la aceptará francamente con todos los recursos y medios de accion que estén en su mano.

#### RESOLUCIONES.

I.

El Directorio aceptará y examinará los proyectos de constitucion para la República federal española que se le presenten, y recomendará al partido los que le parezcan haber llenado mas cumplidamente su objeto.

II.

La Asamblea declara que ha visto con profunda satisfaccion la conducta seguida por nuestros correligionarios, tanto de España como del extranjero, allegando fondos para mejorar la triste situacion de nuestros hermanos presos y emigrados, por haber levantado y defendido en un momento de entusiasmo la bandera republicana federal, escitandoles a que perserveren en tan patriótica como humanitaria senda.

III.

La Asamblea declara que ha visto con singular satisfaccion el entusiasmo que ha reinado en las reuniones que acaban de verificarse en Lisboa y Oporto en favor de la República-democrática-federal, y acuerda que se dirija en este sentido un mensaje a los ciudadanos Latino Coelho y Vieira de Castro, que han tomado una parte muy activa en dichas reuniones, interpretando, con todos los demás concurrentes, los sentimientos de fraternidad que anima a los republicanos de ambos paises para llegar en breve plazo a estrechar sus relaciones políticas y económicas bajo la forma comun de la federacion.

IV.

La Asamblea acuerda consignar en sus actas el recuerdo de la jornada de 10 de marzo de 1820 en Cadiz, y envía a esta ciudad, por medio de sus representantes, un patriótico y fraternal abrazo en conmemoracion de sus glorias.

La Asamblea declara:

1.º Que la minoría republicana federal de la Asamblea Constituyente tiene en nuestro partido la legitima importancia que de derecho la corresponde.

2.º Que la Asamblea republicana federal está completamente de acuerdo con todas las declaraciones que aquella ha hecho.

3.º Que merecen, por lo tanto, todos sus acuerdos la entera aprobacion del partido.

VI.

La Asamblea republicana federal está conforme con el acuerdo de la minoría republicana de las Cortes sobre la conducta que han de seguir los ayuntamientos y diputaciones republicanas en la cuestion de la próxima quinta.

VII.

La Asamblea de representantes del partido republicano federal declara:

1.º Que deplora no ver entre los representantes de las provincias españolas a los de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

2.º Que en un documento público de la Asamblea, ó en el manifiesto que haya de publicar al finalizar sus sesiones, se manifieste la expresion de este sentimiento como un recuerdo de fraternidad.

3.º Que se escite a los republicanos de aquellas provincias ultramarinas para que, sin distincion de peninsulares é indígenas, procuren organizar en ellas el partido republicano federal, puesto que la federacion es la esperanza de paz y alianza mútua y el objeto a que deben aspirar los pueblos que desean su autonomia dentro de la integridad nacional.

VIII.

Quedaron por fin elegidos individuos del Directorio los ciudadanos José María Orense, Estanislao Figueras, Emilio Castelar, Vicente Urgelles, antes Barberá, y Francisco Pi y Margall.

Madrid 18 de marzo de 1870.

Álava.—Pedro de la Hidalga, Pablo Martínez.

Aibacete.—Mariano García, Tomás Pérez, Ramon Lopez.

Alicante.—Eleuterio Maisonnave, Antonio Pascual, Pascual Rodriguez.

Almeria.—Ricardo Lopez Vazquez, Diego Vidal Delgado.

Avila.—Mariano Marcoartú, Miguel Egido, Perfecto Paz.

Badajoz.—Manuel Gomez Ortiz.

Baleares.—Ramón Chies, Enrique Rodriguez Solís, José Rubau Donadeu.

Barcelona.—Joaquin Escuder, José Roig y Minuet, Salvador Sampere y Miguel.

Burgos.—Antonio Merino, Eustaquio Santos Manso.

Cáceres.—Antonio Malo de Molina, Antonio Guillen Flores.

Cádiz.—José María Duque Gomez, Pedro Bohorquez, José Jimenez de Mena y Morillo.

Canarias.—Roque Bárcia.

Castellon.—Francisco Gonzalez Cherma, Manuel Masip Balaguer.

**Ciudad-Real.**—José María Villamar, Manuel Moreno Cano, José Valero.

**Córdoba.**—Angel Torres, Rafael Veredas, Manuel Villalva.

**Coruña.**—Federico Tapia Segrade, Francisco Suarez y García.

**Cuenca.**—Ramon Castellanos, Pablo Correa y Zafilla, Agustin Quintero.

**Gerona.**—José Gualasola, Juan Tutau, Romualdo Lafuente.

**Granada.**—Emilio Castelar, Domingo Sanchez Yago, Francisco Lumbreras.

**Guadalajara.**—Cirilo Lopez, Manuel Gonzalez Hierro, Césareo Cana.

**Guipúzcoa.**—Francisco Pi y Margall, Justo María Zabala, Ramon Elorrio.

**Huelva.**—Francisco Diaz Quintero, Manuel Hernandez Cardenas.

**Huesca.**—Pascual Baselgas, Joaquin Aila.

**Jaén.**—José Ramirez Duro, Fernando Lopez Moreno, Francisco Garcia Pretel.

**Leon.**—Vicente Lopez Gonzalez, Fernando Rodriguez Carrillo, José Estrañi.

**Lérida.**—Miguel Ferrer y Garcés, Antonio Vall y Ripoll.

**Logroño.**—José Saenz Santa María, Francisco Sicilia, Timoteo Alfaro.

**Lugo.**—Domingo Fernandez Perán, Francisco Garcia Lopez, Mariano Vazquez Reguera.

**Madrid.**—Pantaleon Garcia, José Guirao, José Cristóbal Sorni.

**Málaga.**—Fernando Garrido.

**Múrcia.**—Estéban Nicolás Eduarte, Rufino Marín Baldo, Gerónimo Poveda Nongueron.

**Navarra.**—Estanislao Figueras, Agustin Sardá y Llaveria, Francisco Huder.

**Orense.**—Eduardo Chao, Miguel Morayta.

**Oviedo.**—José Gonzalez Alegre, Félix Aramburu, Francisco Perez Carreño.

**Palencia.**—Casimiro Junco Polanco, Juan Manuel Martinez, Juan Montero.

**Pontevedra.**—Gumersindo del Villar.

**Salamanca.**—José Hilario Sanchez, Julian Miranda, Pedro Martin Benitas.

**Santander.**—Valentin Sollot, Bernardo Garcia.

**Segovia.**—José Urquiza, Laureano Blanco.

**Sevilla.**—Manuel Carrasco.

**Soria.**—Eduardo Diez Pinedo.

**Tarragona.**—Antonio Estivill, Luis Corbella y Boada, Francisco Mercé y Estrañi.

**Teruel.**—Benigno Rebullida, Rafael Cervera, Joaquin Canelas.

**Toledo.**—Mariano Villanueva, Guillermo Quirós, José Boussingault.

**Valencia.**—Vicente Urgellés, antes Barberá, Francisco Salom.

**Valladolid.**—José Muro Lopez, Alejandro Rueda, Pedro Romero.

**Vizcaya.**—Horacio Oleaga, Cosme Echevarrieta, José Leon Urquiola.

**Zamora.**—Lázaro Somoza Alonso, Juan Fernandez Cuevas, Pío Crespo.

**Zaragoza.**—Juan Pablo Soler, Miguel Ayllon y Altolaquirre.

con cuidado los siguientes cinco sueltos de *Le Rappel*.

—«Anteayer el tribunal de Assises del Sena ha condenado á muerte al asesino de Mad. Lombard.

Está muy bien hecho; pero si hubiera sido príncipe....

—Se sabe cuál es la fortuna personal de los Bonapartes, comenzando por el que pensiona á todos los demás, y que el 2 de diciembre de 1851 prefirió las Tullerías á Clichy.

—El príncipe pagará los 50.000 francos de su pension; es decir, con nuestro dinero.

Pues bien: he aquí lo que hace la *alta justicia* con los príncipes que asesinan.

El príncipe Pedro ha intentado dos veces matar á Fonvielle.—¡A la cárcel Fonvielle!

El príncipe Pedro ha muerto á Victor Noir.—¡Multa al pueblo!

—Si el príncipe Bonaparte no se vá á los países en donde ha muerto a alguno, ¿a dónde se irá que vaya el pobre?

Ha asesinado en Grecia:

Ha asesinado en Bélgica.

Ha asesinado en América.

Ha asesinado en Italia.

Todavía queda Méjico; pero dudo mucho de que á pesar de su revolver vaya ese príncipe imperial á pasearse por el lado de Querétaro.

—Anteayer fui a pasear a Anteuil sin inquietud ninguna, porque el príncipe Bonaparte estaba todavía en Tours.»

#### De La Igualdad:

Un hecho misterioso ha venido á relacionarse con el proceso de Pedro Bonaparte. Han desaparecido los originales de las primeras declaraciones hechas por Fonvielle y por las personas que recogieron el cadáver de Victor Noir; á pesar de las enérgicas reclamaciones de los abogados de la familia Noir, estos documentos tan importantes y tan necesarios para la causa no se han presentado aun; pero no es eso lo mas grave: el *Rappel* ha recibido la declaración de una mujer, portera de una de las principales casas de la calle de Nuestra Señora de los Campos, por la que anuncia á los redactores del *Rappel* la muerte de un hermano, que habia sido durante largo tiempo individuo de la policia secreta, y por último escribiente de Rouffie, agente de policia que en el proceso ha hecho una declaración favorable á Pedro Bonaparte.

Este individuo, que se llamaba Bailly, parece que tenia una copia de aquellas primeras declaraciones, hoy extraviadas, y que, al hablar con su hermano de la causa Bonaparte, habia dicho: «Tengo en mi poder las pruebas escritas de que se preparan varios testimonios falsos. Llevo estos documentos siempre conmigo, porque sé que me buscan para rescatarlos.»

Este Bailly ha muerto de repente, atropellado, según parece, entre doce y una de la madrugada, en el boulevard Magenta. Su hermana ha reclamado los papeles que llevaba consigo, pero estos han desaparecido.

El *Rappel* ha enviado inmediatamente á Tours uno de sus redactores para informar á los abogados de la familia Noir, de este grave acontecimiento.



#### CRONICA LOCAL.

Mahon 9 de abril de 1870.

Con el nombramiento del C. Rafael Prieto y Caules para el desempeño de la subsecre-

taria del Ministerio de Ultramar, comienzan ya á moverse los partidos, por que entre el cargo de diputado y el de subsecretario existe marcada incompatibilidad, y ha de proceder el decreto de nueva eleccion.

Como circulan rumores sobre la supresion del referido Ministerio, por que si nada hay mas en armonía con los principios de autonomia colonial que la existencia de un centro ultramarino, tampoco nada existe mas en antitesis con las ideas de asimilacion, que hoy predominan, que la existencia de ese mismo Ministerio; y como por otra parte, se dice y asegura que, fiel el C. Prieto á las palabras de su programa, no aceptará destino alguno, preferimos permanecer en silenciosa expectativa de lo que resultare, pues no por mucho madrugar amanece mas temprano.

Ya tendremos oportunidad de someter á la consideracion de nuestros coreligionarios cuanto juzgemos pertinente, sin que nos guie otro móvil que el bien del país, sin que nos cieguen mezquinas y personales consideraciones. Estamos dispuestos á sacrificarlo todo en aras del partido.

Comprendemos que á la raiz del movimiento setembrino se nos contentara con arrancar las etiquetas y lápidas, que tenian inscritos nombres de calles y plazas que nos recordaban el envilecimiento en el cual habia estado sumida la Nacion; pero nos choca y dá lugar á murmuraciones y habladurias, que aun no se hayan colocado los nuevos rótulos. Se aguarda á que las aguas primaverales borren por completo los letieros, que interinamente fueron escritos con debiles tintes?

Se nos dice, y por ello damos sinceros plácemes al culto pueblo de Mahon, que va á establecerse una *Academia de caligrafia* bajo la entendida direccion del habil pendolista C. Antonio Alfonso, que habiendo dejado de pertenecer á la milicia, desea consagrarse al adelanto y progreso de este hospitalario suelo.

**ESTADÍSTICA.**—Movimiento de poblacion ocurrido en el distrito municipal de esta ciudad, durante el mes de marzo último.

Parroquias.	Matri- monios.	Naci- mientos.	Defun- ciones.
Parroquia de Santa María y sufragáneas de San José y San Clemente . . . . .	4	36	23
Idem de Villa-Carlos . . . . .	»	3	1
Idem de San Luis . . . . .	2	6	»
Suman. . . . .	6	45	24

Aumento: 21 individuos.

Lo que va de ayer á hoy! Así se nos decia no ha muchos dias; y efectivamente, podemos asegurar que tomando el ayer y el hoy como términos de una comparacion por cociente, se puede formular la siguiente geométrica proporcion: el ayer es al hoy, como las tinieblas son á la claridad meridiana.

Antes no se pensaba en las prostrimerias, sino en hacer liberales donaciones para misas en sufragio de las almas; al presente todo ha cambiado de aspecto, pues el C. Vidal y Rivas, comerciante catalán, que ha fallecido recientemente, ha dejado la suma de dos millones, para que sea repartida entre los pobres. Lo que va de ayer á hoy! — Que ayer maravilla fui, — y hoy sombra mia no soy!

Tenemos á la vista el número 33 de *La Justicia Social* cuyo contenido es el siguiente:

SECCION DOCTRINAL.—Discurso sobre la educacion

## CRONICON GENERAL.

De La República Ibérica:

Para que nuestros lectores puedan juzgar con conocimiento de causa el efecto que ha producido en Francia la absolucion del príncipe Bonaparte, lean

personal ó cultura de si mismo (continuacion) por W. E. Channing.—Manifiesto de la Asociacion nacional para el estudio y reforma de los presupuestos, artículo remitido á la Redaccion.

CRÓNICA CIENTÍFICA.—Interior: Discusiones acerca de Descartes en el *Círculo filosófico*; de los derechos individuales en la *Academia de Jurisprudencia*; del principio federativo en el *Ateneo Liceo Escolar*. Sociedades espiritistas. Asociacion nacional para el estudio y reforma de los presupuestos. Ateneos y publicaciones de provincias. Academia de conferencias y lecturas de la Universidad. Bibliografía.—Exterior: Movimiento científico é industrial de Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, &c. Bibliografía extranjera por M. de la Revilla.

CRÓNICA SOCIAL.—Exterior: Inglaterra, Irlanda, Italia, Austria, Francia, Alemania, Baviera, &c.—Interior: Barcelona, Valladolid, y Madrid, por P. Pinedo y Vega.

CRÓNICA POLÍTICA.—Exterior é interior por Luis Aner.

**Dice «La Andalucía»:**

«Nuestro apreciable colega «La Luz» revista mercantil, sabe que se acaban de poner en circulacion una gran cantidad de monedas de cinco pesetas perfectamente falsificadas, conociéndose por la falta de los números 18 y 70, que en cada estrellita tienen las de ley. Damos la voz de alerta al público.»

**Llamamos la atencion de nuestros correligionarios** acerca la reunion que tendrá lugar el domingo en el local que ocupa el Club de Mahon. Como es cuestion de interes general para el partido, creemos inútil recomendar la asistencia.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santo de hoy.

Santa María Cleofé y Santa Casilda virgen.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

**Domingo de Ramos.**—San Macario obispo y San Ezequiel profeta.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.		Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
	Max.	Min.	Max.	Min.					
6	761.5	14.5	11.8	90	2	1	NE. flojo.	0.8	

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

**SOL.**—Sale á las 5 h. y 32 ms.—Pónese á las 6 h. y 32 ms.

**LUNA.**—Sale á las 11 h. y 22 ms. de la m.—Pónese á las 2 h. y 10 ms. de la m.

**PROCESO DE TROPPMANN.**

ASESINO DE LA FAMILIA KINCKE.

(CONTINUACION).

Casi á la cumbre, á catorce metros del sendero,

se encontró en una pendiente declive de veinte centímetros por metro el cadaver de Juan Kincke. Muchas veces,—añade el doctor,—hemos pasado por aquel sitio con el procurador general de Colmar y los magistrado de Belfort, y sin las indicaciones dadas por Hecquert no hubiéramos descubierto el cadaver.

Nadie hubiera podido calcular que un cuerpo estuviese en una pendiente tan rápida; y en efecto sin una piedra gruesa que le retenia, el cadáver se hubiera resbalado.

El doctor dió cuenta del estado del cuerpo. La muerte se habia cometido de tres ó cuatro meses antes. Ni interior ni exteriormente se descubrian señales de violencia ni de contusion.

El Sr. Juan Halter, obrero de Cernay, vió á Troppmann preparar algunas sustancias químicas. El acusado le habia dicho: «¿Ves estas sustancias? Pues bien, una sola gota derramada en la lengua de un caballo, bastaria para que muriese instantaneamente.

El presidente. Troppmann, ¿es esto verdad?

El acusado. Si, no lo niego.

El tribunal oye en seguida las declaraciones de los doctores Bergeron y Ambrosio Tardieur.

El Sr. Bergeron, calle de Villedo, número 7, doctor en medicina, da cuenta de un modo claro y detallado de las resultas dadas por la autopsia hecha á los cadáveres en la Morgue. Recuerda que el 19 de Setiembre Troppmann habia dividido sus victimas en dos grupos.

El primer grupo se componia de la muger, llevando en sus brazos á Hortensia, de edad de dos años y medio, y acompañado de su hijo menor Luis de edad de siete años; este grupo desapareció á puñaladas. No se encontraron señales de lucha, y todo parece indicar que no la hubo ni con la madre ni con la niña, que fueron heridas al mismo tiempo.

El niño es el que trató de luchar; pero su tentativa no debió ser de larga duracion, á pesar de las señales que tenia en las manos y en el brazo izquierdo, en donde al levantarlos instintivamente habia recibido algunas heridas.

(Continuará).

**SECCION DE COMUNICADOS.**

**Diálogo.**

—Qué tal amigo Quijada?

Muy bien, señor don Toribio.

—La orquesta está ya arreglada?

Yo le diré á V. (aquí para entre los dos) en cuanto arreglada, no esta muy bien que digamos.

—Hombre... hombre...!

Sí, señor don Toribio, me dá mala espina este arreglo.

—A pesar de la influencia del otro...

No siga V., que me comerá... tres platos de ensalada.

—Para refrescar?

Sí, señor; parece mentira que un maestro como yo, y con la proteccion del otro...

—Entiendo... entiendo...

Nos den tantas calabazas.

—Hombre... hombre! Hágame V. el favor de explicarme, eso... de... calabazas.

Voy, D. Protegido, por que si no fuera por V., y por el otro, yo no sé... como... pagar á ustedes tanto favor...

—Basta, que me has enternecido, Quijada... siempre puedes contar con mi proteccion, y la del otro.

Gracias... gracias!... Ahora le explicaré una cosa increíble...

—Te escucho.

Ya sabe V., que fui nombrado maestro de capilla por la proteccion del otro...

—Entiendo... adelante.

Pues bien: aun que á profesor é instrumentista, no tengo envidia á nadie (aquí para entre los dos), ni al otro...

—Hombre... hombre...!

Confío que me guardará V. el secreto...

—Por el pincel de Murillo lo juro.

Pues bien: es el caso que el Mtro. de Capilla tiene que saber tocar el piano para enseñar los cantantes, y yo no sé tocarlo mas que con un dedo...

—Bravo!... bravo!...

Así es, que el otro... tuvo que echarse á buscar por esos mundos de Dios, quien me enseñara las partes de canto; pero aquí empiezan las calabazas.

—Cómo?

Al primer profesor que el otro... habló sobre el particular, le contestó, que por él haria todo lo posible; pero por el Mtro. de Capilla, si no servia que lo quitasen.

—No tengas miedo Quijada, que te protejo yo... el otro... la jun... el cabil...

Gracias... gracias... Sigo D. Toribio.

—Te escucho, Quijada.

Se lo dijo á otro y... llueven las calabazas.

—Parece imposible...

Pues todavía queda el mas grande.

—Quién?

El violon. Este me dijo que no, redondamente; corro á casa del otro... le cuento lo sucedido... llama al violon, y este le responde muy serio, que su violon está costipado. Me lo cuenta el otro... en seguida busco al violon, le amenazo con la autoridad, y me contesta que estamos en tiempo de Libertad, y que yo daba diez reales de vellon, por una octava. Ya ve V., amigo y protector D. Toribio, como he de engordar; ni como, ni duermo, ni paro un instante: si sigo así habrán de llevarme á S. Feliu de Llobregat. (Casa de Locos.)

(Momentos de silencio por D. Toribio; por fin se decide á darle un consejo.)

Escucha amigo Quijada: tu no engordas, por que comes mucho aceite; no duermes, porque te recreas demasiado con los pinceles de Murillo; te hallas enfermo, por que bebes aguas de Mercadal; y he notado que desde que habitas en salas espaciosas el frio te mata. Sabes á quien te pareces? A Sancho el escudero de D. Quijote. He dicho. X.

**Al Partido Republicano de Menorca.**

La necesidad de constituir un Centro directivo que velase por los intereses del partido, harto descuidados en Menorca, impulsó á los individuos que forman este Comité á dar una reunion pública con este objeto: las bases propuestas fueron aprobadas, y el Comité quedó constituido el 30 del mes próximo pasado; mas como quiera que algun tiempo despues la Asamblea de representantes hizo publicar sus resoluciones, siendo una de ellas que los Comités y Juntas existentes, sean reelegidos por el sufragio de los ciudadanos mayores de veinte años, este Comité, conforme con esta resolucion, convoca de nuevo al partido para el domingo próximo, á las tres de la tarde, en el local conocido por el Circo, con el objeto de aprobar las bases. Se suplica la mayor asistencia.—Mahon 8 de abril de 1870.—Por el Comité, los secretarios, Jaime Pons Borrás, Antonio Taltavull Carreras.

Ayer, á la hora de entrar en prensa el presente número, tampoco habia llegado el vapor Menorca. Extrañamos su tardanza.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Los contribuyentes al Subsidio Industrial y de Comercio de esta Ciudad que pertenecen á los gremios que se citan pueden, si gustan, presentarse en esta Administracion Depositaria dentro del término de 3 días, contados desde la fecha de este anuncio y horas de 10 á 12 de la mañana, para esponer lo que se les ofrezca respecto al estado de insolvencia de los interesados que á continuación se expresan:

Juan Cardona, tienda de sombreros, 13 escudos 312 mils.

Juan Piris, idem de Abaceria, 1.824.  
Mahon á 8 de abril 1870.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives. 2

## Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Desde el día de hoy de 10 á 12 queda abierto el pago de los intereses de la Deuda, por el orden correlativo de facturas.

Lo que que pongo en conocimiento del público á los efectos consiguientes.—Mahon 8 de Abril de 1870.—El Administrador Depositario.—Francisco Vinent y Vives. 2

## Alcaldía popular de Mahon.

En la sesion pública celebrada por el Ayuntamiento dia 5 del actual, al objeto de sortear los contribuyentes que debian componer la Junta de asociados de que tratan los artículos 25 y siguientes de la ley de 23 de febrero último, salieron elegidos los Señores que á continuación se expresan:

### SECCION 1.ª BARRIOS 1.ª y 2.ª

D. Francisco Andreu y Pons.—Antonio Marsal Morro.—Antonio Fayes Carreras.—Gabriel Conforto Amengual.—Lorenzo Pons Seguí.—Francisco Simarro.—Jaime Barceló Taltavull.—Antonio Borrás Lladó.—Juan Mesa Pons.—Miguel Hernandez.—Juan Sancho Caules.—María Pons Comellas.

### SECCION 2.ª BARRIOS 3.ª y 4.ª

D. Antonio Taltavull.—Francisco Pons y Pons.—Matías Huguet Sintes.—Rafael Mercadal Durioi.—Gerónimo Andreu Hernandez.—Juan Robert Salom.—Bernardó Vidal Eorich.—Juan Eorich Palliser.

### SECCION 3.ª BARRIOS 5.ª 6.ª y 7.ª

D. Roque Gahona.—José Deya Mir.—Pedro Cardona Cardona.—Jaime Olives.—Cristóbal Orfila.

### SECCION 4.ª BARRIOS 8.ª y 9.ª

D. Jaime Cánovas Torres.—José Tutzó.—Bartolomé Taltavull Ponseti.—Carlos Piris.—Antonia Coll Barceló.—Joana Meliá Mercadal.

### SECCION 5.ª BARRIOS 10 y 11.

D. Pablo Pasarius.—Pablo Fabregues Sintes.—José Riudavets Tuduri.—Carlos Protti.—José Montanari Sampol.—Miguel Riudavets.—Juan Bernal Navarro.—Pedro Mascaró Parpal.—Jaime Salord Barceló.—Jaime Seguí Marsella.—Jorge Pons.

### SECCION 6.ª BARRIOS 12 y 13.

D. Miguel Pedrol.—Carlos Orfila.—Miguel Riera.—Pedro Antonio Rabasa.

### SECCION 7.ª BARRIO 14.

D. Bruno Lladó.—Juana Gimenez.—José Ferro

Hernandez.—Francisca Marqués Lliteras.—Antonia Piris Gimenez.

### SECCION 8.ª BARRIOS 15, 16 y 17.

D. Pedro Pons Borrás.—Pedro Pons Pons.—Juan Gomila.—Rafael Mascaró.—Miguel Sintes Supina.

### SECCION 9.ª COMPAÑIAS DE MAHON Y FORASTEROS.

D. Lorenzo Mercadal Orfila.—Francisco Orfila Pons.—Antonio Goñalons Carreras.—Antonio Carreras Olives.—Miguel Olives Mercadal.—Francisco Pons Goñalons.—José Cardona Pons.—Gabriel Carreras Seguí.—Gabriel Tuduri Borrás.

### SECCION 10. PUEBLO DE VILLA-CARLOS.

D. Juan Serra Dalmedo.—Lorenzo Vidal.—Juan Bautista Vilar.

### SECCION 11. COMPAÑIAS DE VILLA-CARLOS.

D. Antonio Seguí Pons.—Pedro Sintes Seguí.

### SECCION 12. PUEBLO DE SAN LUIS.

D. Francisco Orfila Cardona.

### SECCION 13. COMPAÑIAS DE SAN LUIS.

D. Juan Sintes Coll.—Pedro Orfila Mercadal.—Pedro Gornés Vidal.—Benito Sintes Pons.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para su inteligencia y en cumplimiento del artículo 29 de la espresada ley. Mahon 6 abril 1870.—El Alcalde 1.º Gerónimo Escudero.



## En venta.

Lo está en pública licitacion el predio Taulera vella del término de Ciudadela de cabida de 110 cuarteras tierra labrantia. Las condiciones obran en poder del pregonero público y se hallan de manifesto en Ciudadela en casa del dueño de la finca D. Lorenzo Arguimbau; y en Mahon, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila.

En esta imprenta informarán de quien tiene una COLECCION DE LIBROS para vender, á un precio sumamente ínfimo.



## Para Alquilar.

Lo está la casa calle de Gracia n.º 91.

Darán razon calle de Deya n.º 2.

Por tener que ausentarse su dueño, en la calle del Cos de Gracia n.º 35 se vende un pianino de la fábrica de Boisselot.

## Esteban Renard

MECÁNICO DENTISTA

DEL

Ilustre Duque de la Victoria

Ex-Regente de España.

Calle Nueva n.º 33, principal,

MAHON.

ÚNICO PAPEL DE FUMAR DE FIBRA VEGETAL PURA.



## PAPEL PERSA

de PAJA DE ARROZ

PARA CIGARRILLOS.

Fábrica V.º H. París.

Depositario exclusivo en España.—José Antonio Patxot, Barcelona.

ÚNICO LEGÍTIMO—ÚNICO GARANTIDO.

Para poner coto á las escandalosas falsificaciones que se han hecho de este papel reputado por un servicio prestado á la higiene por los jurados de las exposiciones internacionales, y premiado con medalla de plata en la Exposicion de Zaragoza, es suplica á los consumidores que se fijen en el sello de relieve que se estampará de hoy en adelante en el dorso de la cubierta y cuya inscripcion dirá:

JOSE ANTONIO PATXOT,

Barcelona: Asalto, 12.

Los libritos que no lleven este sello, tiene el consumidor derecho á reehazarlos por falsos.

Depósito en Mahon: Francisco Timoné, estanco; calle del Castillo.

## CAUSA

DEL

## PRÍNCIPE BONAPARTE

por muerte dada

Á VICTOR NOIR.

Esta obra constará de 40 pliegos de 16 páginas cada uno, ilustradas con láminas al precio de 25 céntimos de real el pliego (una pessa petita).

Se suscribe en esta imprenta.

Nueva é importante publicacion ilustrada con gran número de grabados intercalados en el texto y láminas tiradas aparte.

## EL MUNDO

ANTES DE LA CREACION DEL HOMBRE.

ORIGEN DEL HOMBRE.

PROBLEMAS Y MARAVILLAS

DE LA NATURALEZA.

Obras escritas en aleman por W. F. A. Zimmerman, traducidas al castellano de la décima edicion por D. Enrique Leopoldo de Verneuil.

Se publicarán por entregas de 8 páginas, tamaño casi folio á un real una.

Se admien suscripciones en esta imprenta.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos,

calle de Norte, 1.